Viérnes 17 de Agosto de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1544

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

| | |
|---|---|
| Suscricion mensual............ | 1.00 $ mn. |
| Número del dia................ | 0.04 » |
| Idem atrasado................. | 0.10 » |

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

## REDACCION

### ¡Alabemos á Júpiter!

—

Y muy alabado sea por haber apagado sus enojos y acallado sus iras!

Alabado sea Júpiter, que desde su sólio de eterna venturanza, contempla con ojos benignos á este mundo pecador!

Y muy alabado sea, porque, poseido de sentimientos misericordiosos, nos trata con su soberana misericordia!

Alabado sea Júpiter, que ya no templa sus temibles rayos en la fragua de Morel para lanzarlos sobre esta tierra ayer empobrecida!

Y muy alabado sea, puesto que ha mandado retirar de las columnas de *La Sábana* aquellos malhadados clichés *per l'exportation*!

Alabado sea Júpiter, que ya no escribe la historia con aquellas terroríficas tintas, ni pinta aquellos cuadros espeluznantes!

Y muy alabado sea, porque convencido se há de que se estaba haciendo el zonzo!

Alabado sea Júpiter, que mirando por fin las cosas con espejuelos verdes, ahora las vé del color de la esperanza!

Y muy alabado sea, porque ya no las mira con espejuelos negros!

Alabado sea Júpiter, «*porque la situacion financiera del estado no le ofrece* POR AHORA *aspectos peligrosos ni presenta dificultades que perturben su desenvolvimiento regular*».

Y muy alabado sea, porque dice todo eso á pesar de que tenemos encima el temporal de Santa Rosa!

Alabado sea Júpiter, «*porque las rentas producen lo bastante y las medidas financieras adoptadas últimamente sobre enagenacion de bienes nacionales y conversion de deuda, influye por otra parte en el sentido de desembarazar mas al tesoro de las cargas que pesaban sobre él*».

Y muy alabado sea, porque tocando con su varita las fuentes del *maná*, nos hace ver rios de oro y mares de abundancia!

Alabado sea Júpiter porque cruzan como si fueran multiplicadas arterias por todo el ancho y lo angosto de esta tierra, antes desolada y maldita, líneas de ferro-carriles y túneles, minas de carbon, hierro y plata, canales de navegacion y de riego, caminos vecinales y telégrafos, mercados y depósitos, muelles y terraplenes.

Y muy alabado sea, porque ya no aterroriza á las gentes del esterior con la triste situacion del presente!

Alabado sea Júpiter, que se encorba para mirar las miserias de esta triste humanidad y las canta en su *Sábana* inmensa y las proclama como grandeza con su trompa de oro!

Y muy alabado sea, porque todo esto lo considera como obra suya, esclusivamente suya, por ser él el Unico y Omnipotente Hacedor de obras grandes!

Alabado sea Júpiter, que ya no nos considera criaturas de otra especie y se digna mirar á los hijos de Córdoba, de Tucuman, de Catamarca, de Rioja, como si fueran los hijos predilectos de su cielo!

Y muy alabado sea, porque ya no los llama «bárbaros del Norte».

*¡Gloria in scelsi Jupitorum!!*— como diria el lego de los *Magyares*.

Gloria á la escelsitud de Júpiter!
Y á su Misericordia!...
Y á su Bondad Infinita!...
Y á Morel!...
Y á Bartolito!...
Y á *La Sábana!*...

B.

### Ultramontanos y liberales

—

Apropósito de un coche—que atropelló á un sacristan,—el diario mas viejo de la tarde trae al terreno de la discusion la tan debatida y aburridora cuestion de los frailes en la república.

—¡Abajo los frailes! ¡Venga petróleo é incendiemos los conventos!

No hay duda ninguna que el terreno en que ese diario se ha colocado, es á todas luces el mas simpático para el liberalismo intransigente; pero, ¿será el mas justo, equitativo y lógico, dadas las prescripciones que nos rigen en nuestra Carta fundamental?

Solo que padeciéramos de mal de angurria, podria envidiar este país, hablando en tésis general, las instituciones políticas con que los otros se gobiernan. Creemos haber llegado á ese respecto sino á una perfectibilidad completa, por lo menos á la perfectibilidad posible.

La marcha vertiginosa del progreso en que vivimos, lo está diciendo.

Lo están diciendo esas cifras comparativas con otras naciones que dia á dia nos trae la estadística universal.

Aquí se vive con la amplitud necesaria; los pulmones se ensanchan con aire de libertad; se transita desde un estremo al otro sin trabas ni peligros; hay trabajo y bien estar para todo el mundo; pero los liberales intransigentes se quejan de que un ministro le dé á unos frailes mil nacionales del erario público y los ultramontanos protestan porque en las escuelas públicas no se enseña el *syllabus*.

—Si, pues,— razonan los primeros, —esa plata que así no mas se entrega á esa gente haragana, sale del fondo comun, de ese fondo compuesto por *deistas, libres pensadores, protestantes, etc*.

—Sí, pues,—arguyen los segundos,—sale del fondo comun al que nosotros contribuimos, el dinero que mantiene la escuela laica.

—Estamos aún en la época de la conquista, pues que en un país libre como este se le obliga al estrangero á detenerse ante las procesiones de los frailes,—protestan aquellos.

—El liberalismo intransigente todo lo invade y todo lo obstruye impidiendo el libre tránsito con sus *meetings* y sus reuniones en las calles y plazas públicas.

—Queremos que la ley civil ampare y gobierne al ciudadano en todos los actos de su vida que se relacionan con la gran familia humana.

—Menos en aquellos que lo atan á los cánones de la iglesia.

—Nosotros somos el Estado.

—Y nosotros, ¿qué somos?

La verdad es que no existe artículo alguno en la Constitucion fundamental que díga lo que ha de enseñarse en las escuelas públicas ni que prohiba se le dé á un convento, á guisa de subsidio, mil nacionales.

Y es verdad que si todos los habitantes de la república tienen la facultad de reunirse en las calles y plazas públicas, siempre que esa reunion no tienda á perturbar el órden público, ¿por qué no han de permitirse las procesiones, y porque ellas no han de merecer del *estrangero* la misma consideracion y respeto que debe merecer á los ultramontanos las reuniones ó meetings de los libres pensadores, deistas, protestantes, etc.? Hé ahí como se debe entender la verdadera libertad. Por lo menos es así como nosotros la entendemos.

En cuanto á que la ley civil ampare y gobierne los actos de la vida que se relacionan con el fuero esterno del hombre, ¿quién puede impedirlo?

Quién puede impedir que el hombre, en su fuero interno subyugue sus actos á los cánones de la iglesia si es católico, á las máximas del Koran si es mahometano?

De ahí á pretender que la Iglesia comparta con el Estado el gobierno de los pueblos á la pretension absurda y ridícula, no hay mas que un paso.

Absurdo y ridículo es pretender que el Estado no cumpla con *su religion* en los límites en que una nacion republicana debe mantenerse,

Ahora si el Estado no tuviera religion... Ah! Hé ahí uno de los mas preciosos problemas á resolver!

B.

## BREVES APUNTES

### El pleito Ciachi-Ferrari

Tanto la gente de toga como los particulares desean conocer cuanto antes el resultado del bullicioso pleito Ciachi-Ferrari sobre el espartito «Otello», mucho mas ahora que el empresario Ferrari acaba de iniciar una nueva demanda en Montevideo estando su direccion encomendada, como entre nosotros, á notables abogados por ambos litigantes.

El fallo de nuestros Tribunales hará jurisprudencia en lo sucesivo para casos análogos y colmará una de las lagunas de nuestra lejislacion.

Siendo de todos conocidos los antecedentes y marcha del litigio, nos limitamos por hoy á dar el auto recaido ayer del doctor Mendez Paz, á cuyo Juzgado pertenece, prometiendo á nuestros lectores tenerlos al corriente de este ruidoso é interesante asunto:

Buenos Aires, Agosto 16 de 1888.

Y vistos y considerando: 1° Que de la demanda instaurada á f. 1, claramente resulta que el actor se funda en los derechos que se atribuye como cesionario de la ópera *Otello* cuyo título invoca, sosteniendo que en virtud de los documentos á que se refiere ha existido á su favor una verdadera cesion de la partitura mencionada.

2° Que la parte de Ciachi: segun se vé por sus escritos de f. 34 á f. 69 ha contestado que Ferrari carece de accion y de personería para promover la demanda, por que el título que éste invoca emana de quien no tiene derecho para acordarlo, lo que importa sin ningun género de duda, desconocer que se haya realizado la cesion que es el fundamento en que el actor apoya su demanda.

3° Que siendo esto así, no se puede sostener de ningun modo que no existan hechos acerca de los cuales haya una manifiesta disconformidad entre las partes, y que es lo que el Juzgado tiene que averiguar para resolver si debe ó no aplicarse la disposicion del art. 104 del Cód. de Procedimientos, en virtud del cual fué abierta esta causa á prueba.

En efecto, si Ferrari sostiene que todos los derechos de la ópera *Otello* le han sido cedidos por quienes podian legalmente hacerlo, y tales afirmaciones les son contradictorias, es indudable que eso solo es suficiente para que la prueba sea ampliamente producida, sin que el Juzgado pueda ahora pronunciarse sobre el mérito de la que se ha presentado, ni sobre la que debe en adelante producirse, porque segun el art. 108 no hay otra oportunidad para pronunciarse sobre la prueba que cuando se dicte sentencia definitiva.

4° Que en el presente caso, Ciacchi ha contestado directamente la demanda, sin hacer cuestion de prévio pronunciamiento, respecto de la personería que se desconoce á Ferrari, ha consentido la providencia de foja en que se le mandó ampliar la contestacion de la demanda, y por consiguiente, de ningun modo en el estado actual del juicio podria el Juzgado resolver un punto que no le ha sido sometido, ni mucho menos retrogradar el procedimiento, rechazando la demanda por no venir habilitada en forma, cuando las partes han consentido el hecho, si él ha existido.

Por estos fundamentos, el Juzgado resuelve mantener el auto de f. 70 vta. abriendo esta causa á prueba, sin especial condenacion en costas, por no haber mérito para ello, art. 221 del Código de Procedimientos. *Luis Mendez y Paz*—Ante mí: *Ireneo Lima*.

### Una novedad

Una compañia de actores chinos que anda haciendo una gira universal llegará dentro de poco á esta Capital.

La *troupe* la componen cincuenta y dos actores. Entre las obras dramáticas mas notables que forman el repertorio de la compañia, figura el *Pi-Po-Ré*, produccion del poeta chino *Ras-Ton-Rio*.

La pieza consta de la friolera de cuarenta y dos cuadros.

Vaya el público aficionado preparándose.... para no entender ni jota.

### Si la envidia fuera tiña....

Uno de los diarios claro-oscuro de ayer, asegura que los recibos Presidenciales han sido clausurados, por haberse suspendido el del lúnes.

No se aflija, todavia podrá entretener aus ócios atorrantiles, *mosqueteando* desde la plaza de Mayo, y admirar, no sin sus puntitos de rábia, bien esplicable, por supuesto, la inmensa concurrencia que asiste quincenalmente á la Casa Rosada, á saludar al doctor Juarez.

### Los polotáris en desgracia

Segun noticias recibidas últimamente, parece que el conocido jugador de pelota, Polonio, que partió últimamente para Europa, ha sido herido en Zornoza, pueblo de España.

Las heridas le han sido inferidas en la cara, y parece que no son graves.

Se decia tambien, aunque quien sabe con que grado de verdad, que Marquina, otro pelotaris bien conocido por el público de la Plaza Eúskara, se habia vuelto loco.

### Círcolo Italiano

Promete estar espléndida la fiesta que celebrará este aristocrático centro, el 20 del actual.

Las invitaciones se han empezado á distribuir ya.

Hé aquí el interesante programa confeccionado:

*Primera parte*—1° Beriot, trio por violin, violoncello y piano. «La Rosa», Marenco Podesti; 2° Mattei, «Non torno», romanza, Terzi; 3° Bizet, habanera «Cármen», Novelli; 4° Rivela a Lei, «B. Silvestri», arie napoletane, por mandolin, Pizone, Radenti; 5° Logheder, «Cuor di donna», valzer, Damerini, 6° Filippi, «Perché», romanza, Tamagno.

Los salones del *Circolo* se verán seguramente repletos de una selecta concurrencia, pues muchas de nuestras mas distinguidas familias se preparan á asistir á esa fiesta.

### La Sirena

Entre la gente alegre y desocupada, se comenta con mucho ardor y gran lujo de detalles la aparicion de este ser mitológico en las costas chilenas.

Dicen que no es la primera vez que por allá tienen el gusto de ver á esta distinguida dama. . .*anfibia*.

Que se lo cuenten á. . .

### Corona fúnebre

La distinguida literata Juana Manuela Gorriti ha dirigido á los poetas argentinos la siguiente invitacion, que merece la mas simpática acogida:

«Deseando consagrar una corona fúnebre á la memoria de la bella escritora Josefina Pelliza de Sagasta, ruego á los poetas argentinos quieran concederme, para realizar este propósito, las flores de su génio.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1888.—*Juana Manuela Gorriti*, Juncal 241».

### Un trabajo interesante

El Sr. Luis Francisco Thiriot, ventajosamente conocido, acaba de dar á la publicidad un pequeño folletito, titulado *Clave de la correspondencia secreta*, que es un trabajo verdaderamente laborioso.

Es materialmente imposible dar una idea exacta de la índole de la clave, complicada é interesante, aunque sencilla en su aplicacion, guiándose por los innumerables ejemplos que contiene.

El librito en cuestion ha sido dedicado por su autor al Dr. Luis V. Varela, y está destinado seguramente á tener un buen éxito, tanto por la utilidad que él prestará, como por la novedad que encierra.

### ¡Se hace sentir D. Guillermo!

El Intendente interino marcha á pasos de jigante, entre el sin número de disposiciones tomadas ayer, y de las que damos una idea en otras secciones se encuentra la siguiente sobre veredas:

Buenos Aires, Agosto 11 de 1888.

*Señor Inspector General.*

El mal estado de las veredas de la ciudad, como de las calles mas centrales, hace presumir descuido por parte del personal encargado de vigilar por su reparacion y construccion, y han provocado frecuentes quejas y reclamos.

El Sr. Intendente con el fin de correjir esta irregularidad me encarga recomendar á vd. que imparta las órdenes del caso al personal de su dependencia para que hagan y cumplan estríctamente las ordenanzas vigentes de la materia.

Dios guarde á vd.—*Eduardo P. Duran*.—Secretario.

—

Buenos Aires, Agosto 16 de 1888.

Notifíquese á los señores Inspectores que de preferencia á todo otro asunto procedan en el dia á hacer componer las veredas en mal estado de sus respectivas secciones. El Sr. Intendente y el que suscribe han notado con desagrado que casi no hay cuadra en el Municipio que con respecto á veredas no se encuentre en un pésimo estado, sobre todo en el rádio de las secciones de 1ª á 10ª inclusive.

Para mañana á las 9 p. m. todos los inspectores presentarán un parte detallando las órdenes que á este respecto hayan dado.—*Alvarez*.

### El Quilmero

Este colega rural tiene sus doctrinas muy suyas, y muy originales, sobre lo mio y lo tuyo.

Para él, la prensa del partido nacional, es una escoba, lo que no le impide servirse de todas las producciones literarias de FIGARO, y ofrecérselas á sus lectoras, como plato confeccionada en cocina propia.

Muy útiles y muy cómodas las opiniones de *El Quilmero*.

### Honroso para el Dr. Crespo

Todos los empleados municipales de todas las reparticiones sin excepcion alguna le han dedicado al Dr. Crespo las siguientes líneas como un obsequio honroso de despedida.

He ahí á lo que hacemos referencia, suprimiendo las firmas por no permitirnos la aglomeracion de material:

*Señor Dr. Don Antonio Crespo.*

Despues de un año de trabajo continuo que solo nosotros, sus ex-subalternos, podemos apreciar en todo lo que vale, se ha visto Vd. obligado, por razones de salud á dejar la direccion del Municipio de la Capital de la República Argentina.

Si bien la labor ha sido ingrata, si bien no ha tenido el brillo del oropel que tantas veces engaña, en cambio, señor, puede Vd. retirarse seguro de que la administracion municipal ha ganado infinitamente durante el tiempo que ha desempeñado Vd. la Intendencia.

La renta triplicada, apesar de las notorias dificultades financieras que ha tenido Vd. que vencer, los servicios públicos organizados, correjidas todas las deficiencias que acusó el detenido estudio hecho por Vd. de las necesidades del Municipio, mejorados los hospitales é higiene, quinientas cuadras mas de afirmados, la supresion total del peaje y otras muchas obras realizadas en el corto periodo de un año, son testimonios irrecusables de su competencia para el puesto que ha dejado con sentimiento general.

Quiera Vd. señor, aceptar este respetuoso aunque modesto homenaje, y contarnos siempre en el número de sus amigos.

### Senadores salientes

En Abril del año próximo se renovará una tercera parte del Senado por cumplir su periodo los siguientes señores Senadores.

Por Entre-Rios, Romualdo Baltoré y Ramon Febre; por la Rioja, Nicolás Barros y Domingo B. Dávila; por Corrientes, Santiago Baibiene; por Córdoba, Guillermo A. Moyano; por Catamarca, Manuel J. Navarro; por Salta, Miguel S. Ortíz y Moisés Oliva; por San Juan, Hermójenes Ruiz.

### Teatro Municipal

Como lo habiamos previsto, la construccion del Teatro Municipal será sacada á licitacion.

Este es el temperamento que aconseja la Comision del Interior al considerar las diversas solicitudes presentadas sobre concesion de aquella obra y que nuestros lectores pueden ver en el proyecto de ley que aquella presenta á la consideracion de la Cámara.

La licitacion se imponia necesariamente; y una vez sancionado aquel proyecto como no puede dejar de serlo, los contratistas tendrán ámplio terreno para hacerse la competencia.

### Empréstito Municipal

La Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, se ha espedido ya en el proyecto de ley en revision autorizando el empréstito municipal de 10.000,000 de pesos.

Probablemente se tratará hoy.

### Ilusiones doradas

Con este mismo título ha compuesto el distinguido profesor de música, señor Manzini, una preciosa pieza de baile dedicada á una de sus predilectas discípulas, — la señorita Maria Zardi.

Recomendamos la adquisicion de esa obra musical, pues es de un mérito especial.

### Oficina telegráfica

El señor director de la Asistencia Pública al participar al de Correos y Telégrafos que ha quedado definitivamente instalada en esa reparticion la oficina telegráfica, le dice:

Me hago un deber en manifestarle que esa instalacion se debe en su mayor parte á la decidida cooperacion prestada por Vd. que tanto se preocupa de todo lo que pueda importar en beneficio al público.

**Padrinos del obispo Toro**

Como algunos colegas ó la mayor parte han dado equivocados los nombres de los que verdaderamente serán padrinos en la consagracion del obispo Toro, los damos á continuacion:

Dr. Miguel Juarez Celman, Antonino Cambacérés, Márcos Juarez, Dr. Ramon Cárcano, Ramon M. Blancos y G. Pulston.

**Los teatros esta noche**

Las inclemencias del tiempo han cesado despues de verificado el primer *tri-duo*.

Con este motivo, y con la suficiente consideracion que se debe al *organizador* de los *tercetos* y de los *duos* de última hora, el público amante á diversiones liberales y ageno á esos *tri-dentes* que muerden los bolsillos de los incautos creyentes de la *pastora*-l, volverá á arremangarse para concurrir al teatro, no sólo á gozar con la audicion de *duos* y *tercetos* artísticamente enunciados, sino con el canto de los coros, que vale mas, cuatro veces mas que un *tri-duo*, puesto que se produce por mas de veinte voces y que es causa suficiente para que se le titule *veinticinqueto*.

De aquí que nos sugiera la siguiente deduccion lógica:

Si tres *duos desagraviantes y católicos* equivalen al producto de tres veces dos, que son los mismos seis que escriben en el organillo de la calle Alsina, y que desafinan cuando mejor creen que han tocado una *sonata*, un *veinticinqueto* teatral siempre será de mayor mérito, por cuanto los encargados de producirlo no tienen *pepitas*: estos últimos solucionan la raíz del Arte elevada á lo Sublime.

¿Cuál es, pues, preferible escuchar y admirar? Lo sublime manifestado artísticamente ó lo ridículo espresado con toques de campanas y *proclamas*.

Estamos seguros que el público argentino elegirá siempre el mas verdadero, el mas instructivo, el mas armónico y el que está mas en relacion con el grado de conocimientos y perfeccionamiento á que ya hemos llegado, sin necesidad para ello de ser *alentados* con los divinos misterios de los *tri-duos*.

Entonces, al teatro esta noche, y desagraviaremos los malos momentos que pasamos durante el dia en la eterna lucha por la vida honrada y honesta.

—

En la seccion correspondiente encontrarán nuestros lectores el anuncio de las piezas á representarse esta noche en los diversos teatros y otros centros de diversion de nuestra Capital.

## CONGRESO NACIONAL

### CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

*Presidencia del Dr. Derqui*

Sin asuntos particulares de que dar cuenta á la Cámara se lée los siguientes

DESPACHOS DE COMISION

La del Interior se espide en la solicitud de los Sres. Piera y Cª. sobre construccion de una via férrea desde Reconquista á Sunchales.

—La misma espidiéndose en todas las solicitudes presentadas sobre construccion de un teatro municipal, aconseja la sancion del siguiente proyecto de ley:

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1° El P. E. sacará á licitacion la construccion de un teatro Municipal para esta capital con sujecion á las bases siguientes:

1° Los empresarios deberán construir el teatro á su costa para usufructuarlo por un término que no esceda de 40 años en el terreno de propiedad fiscal situado entre las calles de Cerrito, General Viamont, Libertad y Tucuman.

2° Declárase de utilidad pública la ocupacion de los terrenos de la misma manzana pertenecientes á particulares que fueren necesarios para los objetos de esta ley. La espropiacion se hará á costa de los empresarios del teatro.

3° El edificio del teatro tendrá capacidad por lo menos para 2000 personas.

4 El empresario podrá construir en el mismo terreno edificios accesorios que se relacionen con el teatro para el mejor servicio ó comodidad pública.

5° Los planos y presupuestos del teatro y edificios accesorios serán sometidos á la aprobacion del P. E., el que señalará los plazos para comenzar y terminar la obra.

6° El costo del teatro y edificios accesorios no bajarán de 300,000 pesos nacionales.

7° Al vencimiento del plazo estipulado, el teatro con todos sus accesorios, los terrenos espropiados y edificios construidos en él pasarán á ser propiedad esclusiva de la Nacion, sin renumeracion alguna.

8° Los proponentes deberán afianzar su propuesta depositando en el Banco Nacional y á la órden del Ministro del Interior, una suma en dinero ó fondos públicos nacionales equivalente al 2 o|o del valor de la obra que proyecten, suma que se devolverá á aquellos cuya propuesta fuere desechada deteniéndose lo que corresponda á la que se acepte hasta que la empresa haya invertido en construcciones una cantidad equivalente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

*José V. Zapata, A. del Valle, Manuel Derqui.*

ORDEN DEL DIA

Prévio informe del Senador Oliva se sanciona un proyecto de ley en revision acordando á la Sra. Carolina White, la cantidad de 4000 pesos nacionales, como remuneracion de los servicios prestados al país por su finado padre D. Guillermo White organizador del armamento naval en 1814.

—

Se sanciona un proyecto de ley en revision, acordando la pension mensual de las dos terceras partes del sueldo que gozaba el Inspector General de amas de la Casa de Expósitos, D. Eduardo Alvarez á la señora Dorotea G. de Alvarez, viuda de aquél.

—

Se considera un proyecto de ley de la Comision del Interior, en reemplazo del presentado á la Cámara por los senadores Perez y Mendoza, autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 300,000 pesos en la construccion de un edificio para el Departamento de Obras Públicas de la Nacion.

Informa el Senador Zapata. Los senadores Perez y Mendoza, proyectaron para la ejecucion de esta obra la suma de 250,000 pesos.

Pasado à informe del Departamento de Ingenieros éste manifestó que la obra no solo era necesaria sino indispensable, pues actualmente el local que ocupa es inadecuado y origina dispendiosas erogaciones para el erario: en él se gastan 1300 pesos mensuales.

En cuanto á la cantidad proyectada el Departamento cree que es suficiente para cubrir los gastos que demande la adquisicion del terreno y la construccion del edificio.

Consultado el Ministro del ramo, manifestó estar de acuerdo con el proyecto en general, pero que en cuanto á la cantidad á invertirse la consideraba insuficiente por cuanto el valor de los terrenos era muy elevado.

A su indicacion se elevó esa suma á 300,000 pesos que es lo que autoriza el proyecto de la comision.

Votado se sanciona en general y partícular sin discusion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion pública para celebrar sesion secreta en la quo se daria cuenta de un pliego cerrado del P. E.

## BOSQUEJOS

**Francisco S. Alvarez**

—

No reconozco por cierto en mi pluma, la suficiente preparacion para bosquejar la figura descollante del amigo cuyo nombre encabeza estas líneas.

Pero, dada la franqueza peculiar de mi carácter, la imparcialidad cuyo culto venero con fanatismo, y visto el mérito nòtable de sus obras, no puedo menos de despojarme de los vínculos de amistad que á él me unen para esclamar con Lutero: «La prosperidad de un « país depende, nó de la abundancia de sus « rentas, ni de las fuerzas de sus fortalezas, « ni de la belleza de sus edificios públicos; « consisten en el número de sus ciudadanos « cultos, en sus hombres de educacion, ilus « tracion y carácter; aquí es donde se encuen « tra su verdadero interés, su principal fuer « za, su verdadero poder».

Y esto es lo que honra altamente á la tierra en donde nacen esos séres inspirados, llenos de ese dón sublime que se llama el génio.

¡Bien lo decia el inspirado Andrade, en su primer estrofa de su canto al gran San Martin!

No nacen los torrentes
En ancho valle, ni en gentil colina;
Nacen en árdua desolada cumbre ¡

. . . . . . . . . . . . . . . . .

Y esta verdad es incontestable.

Francisco S. Alvarez nació en Monte-Caseros, como si dijéramos cual Andrade: *en árdua y desolada cumbre!* lleno de ese vigor que es notorio en las inteligencias privilegiadas; de esa superioridad que impone á las multitudes, de ese carácter, de esa accion cuyo temple se manifiesta en todos los actos de su vida, dominando por completo á cuantos le rodean.

¡Gratos recuerdos conservan aún los condiscípulos de Alvarez, y los evocan con cariño, al verle figurar entre los hombres de letras!

Desde pequeño manifestó su grandeza de pensamiento y su facilidad en el lenguaje; sus conversaciones infantiles eran verdaderos trozos de selecta literatura, cuya forma y estilo encantaban á sus amigos.

Nació para ser escritor notable y orador castizo.

Su teatro era pequeño, su ambicion mucha, y trató de internarse en los centros de sociedad, á fin de remediar los males de una educacion defectuosa; pero no lo consiguió; entonces consagróse con afan al estudio, y durante mucho tiempo su nombre se perdió en el olvido; pero como el astro que recorre su órbita y se pierde en las sombras, para aparecer nuevamente con mas vigor y mas intensidad en su foco luminoso.

Demóstenes concurria á orillas del mar, y contemplando la bravura de sus encrespadas olas, se figuraba ver un pueblo enfurecido; y allí ensayaba su elocuente accion, el vigor potente de su voz y sus irrevocables argumentos, y dicen que las olas aplacaban su furor, y mansas y armoniosas besaban las plantas del gran orador.

Solano Alvarez, no buscó en la soledad el campo de su accion, no lo buscó en la presencia de la mar bravía, sinó en el tumulto de las muchedumbres populares, que dominaba con sus elocuentes frases y sábia erudicion.

Salió del claustro á donde sus intensos deseos de sabiduría le condujeran y apareció nuevamente revestido de las galas de una elocuencia profunda, un estilo original y un saber inagotable.

Sus amigos ya lo habian pronosticado; sabian que su desaparicion del círculo social no era sinó el efecto consiguiente de su gran talento, al que debia cultivar con esmero y nutrir de esa sávia fecundante que proporciona la literatura y la historia.

Así ha sucedido: hoy Alvarez figura en la prensa argentina, haciéndose notable por la grandeza de sus pensamientos y la originalidad de su estilo florido, como asi mismo en los concursos de la ilustracion por su erudicion y elocuencía.

Ayer no más ha bajado á la liza y es ya el campeon denodado de las ideas elevadas: sus escritos y sus discursos ya recorren en aras del triunfo hasta los últimos confines de la tierra argentina, siendo objeto de admiracion y respeto la sublimidad de su escuela.

Pocos años hace que figuró en la política de su querida Corrientes, sosteniendo la bandera de la libertad y del partido autonomista, al cual aún pertenece y defiende con brio, descollando en sus nobles campañas por el ardimiento de sus defensas en los momentos de lucha, y la templanza de su carácter en los instantes de paz y fraternidad.

Movimientos agenos á sus preclaras intenciones en la política correntina, le hicieron retirarse á la metrópoli para esperar la mudanza irremediable de los que se apoderaron del poder de aquella Provincia, valiéndose de hipócritas promesas y rastreras adulaciones; para desde allí levantar y sostener como siempre la bandera de sus principios.

¡Pero, quizá en época no lejana volverá á pisar su tierra y lucirá sus bellas dotes en defensa de sus considerables intereses!

De hijos como Solano Alvarez necesita la Provincia de Corrientes, porque son ellos «su principal fuerza y su verdadero poder», los que levantarán en alto el nombre é ilustracion de la tierra en que ha nacido, é inculcando en las masas las doctrinas sagradas del deber, la libertad y el amor á la ciencia, dejarán honda huella de su paso, en todos los corazones.

Solano Alvarez está llamado á ser útil en su provincia; de carácter sano y bondadoso, de ilustracion reconacida, de fines elevados, sin ambiciones malévolas ni pretensiones absurdas, promete á su tierra una esperanza lisongera y un porvenir de gloria y de renombre.

Sus amigos están á la espora de un movimiento político, para tener el placer de verle con apostura gentil, accion desenvuelta y tonante voz defender la causa del pueblo oprimido, en los torneos de la educacion, de la ciencia y la política.

Si hay que agregar, diremos finalmente, un nombre más, de notoria ilustracion en el libro de los génios correntinos, no corresponde á otro tan alto honor sinó á Francisco S. Alvarez.

Suplicámosle que no se arredre en la tarea, ni abandone la senda á que se ha dirijido, para tener la dicha de verle en los puestos de honor que le corresponden.

*S. Ortega.*

Monte-Caseros, Agosto de 1888.

## INFORMACION LOCAL

Por la Intendencia Municipal se dió el siguiente decreto:

Agosto 10 de 1888.

Siendo inconveniente el sistema que se sigue actualmente para la tramitacion de los espedientes de cobro por los retardos que sufren á causa de las numerosas oficinas que intervienen en ellos y perjudicando ésto tanto á los acreedores como á la administracion:

El Intendente Municipal,

DECRETA:

Art. 1° Desde la fecha todos los espedientes se presentarán directamente por el interesado el 1° de cada mes, á la oficina de que dependan las obras ó trabajos ejecutados.

Art. 2° A los efectos del artículo anterior todas las oficinas dependientes de la intendencia llevarán los libros necesarios de entradas y salidas y de otorgamientos de recibos correspondientes á la presentacion de los espedientes.

Art. 3° El dia 12 de cada mes todas las reparticiones remitirán informados todos los espedientes de cobro que le hubiesen sido presentados á la Secreteria, reteniendo hasta igual fecha del mes siguiente, los que la hubiesen sido presentados con posterioridad á la indicada en el artículo anterior.

Art. 4° La Secretaria pasará inmediatamente á la Contaduria todos los espedientes remitidos por las oficinas, salvo caso de que por la naturaleza ó razones especiales requiriesen otros informes ó trámites.

Art. 5° Antes del 25 de cada mes la Contaduria deberá remitir á la Secretaría liquidados, informados ú observados todos los espedientes de cobro que le sean pasados, de acuerdo con esta resolucion, debiendo hacer su despacho en el órden en que los ha recibido.

Art. 6° La Secretaria pondrá diariamente al despecho, para la resolucion que corresponda, los espedientes informados ú observados por la Contaduria. Los liquidados serán arreglados por órden y clasificacion para decretar el pago.

Art. 7° Comuníquese, publíquese, etc.—G. CRAMWELL—*Eduardo P. Duran*.—Secretario.

—

El Gobierno ha aceptado la renuncia que del cargo de miembro de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo, presentó el doctor don Domingo Parodi.

—

Se ha concedido privilegio de paquete á los vapores ingleses «Chaselay» y «Ariatic», que harán la carrera entre el Rio de la Plata y los de Europa.

—

La Suprema Corte de Justicia comunicó ayer al P. E. el acuerdo espedido con motivo del pase de las bulas del Obispo Toro.

La Córte en su acuerdo opina que debe concederse el pase á dichas bulas.

En consecuencia, en el Ministerio del Culto quedó ayer redactado el siguiente decreto, que dice:

«Vista la bula espedida en Roma por S. S. Leon XIII é instituyendo canónicamente obispo de la Diócesis de Córdoba al R. P. fray Reginaldo Toro y en atencion á lo espuesto por la Suprema Corte al prestar el acuerdo constitucional necesario para que se pueda conceder el *exequatur* á dicha bula y á las demás que la acompañan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese el pase á las referidas bulas acordadas en favor del R. P. fray Reginaldo Toro presentado para la dignidad de Obispo de Córdoba por el P. E. como Patrono de la iglesia argentina.

Art. 2° Diríjase á S. S. la respectiva presentacion por la emision contenida en las mencionadas bulas de aquellas cláusulas que pudieran importar el desconocimiento del Patronato Nacional que corresponde al Presidente de la República.

Art. 3° Señálase el dia... para que el Obispo electo preste el juramento en el despacho de Gobierno.

Art. 4° Con cópia legalizada de este decreto hágase entrega al R. P. antes nombrado de las Bulas originales que le pertenecen.

—Como se vé aún no está señalado el dia en que debe el Obispo Toro prestar el juramento, pero es muy probable que sea mañana ó pasado.

—Para la ceremonia que debe efectuarse en Santo Domingo se mandarán invitaciones especiales, las que serán dadas por el Ministro del Culto y el Prior de aquel Convento.

—

La Intendencia Municipal ha dispuesto sea sacado á licitacion el adoquinado de trescientas cuadras comprendidas donde mas necesaria sea dicha pavimentacion.

—

Al Ministerio del Interior ha dirigido la Direccion General de Correos y Telégrafos una nota manifestando la necesidad de solicitar del Congreso los fondos necesarios para la reparacion y construccion de las líneas telegráficas de la República.

Añade que, de acuerdo con la autorizacion que le fué conferida, ha construido y reparado un total de 6449 kilómetros de línea que representan en trece meses un trabajo de 165 kilómetros por dia.

El número de kilómetros en construccion asciende á 4026, que representan un total de ps. 674715 á razon de ps. 167.59 el kilómetro, y las líneas á construirse alcanzan á 2849 kilómetros que importarán un gasto de pesos 454629.77.

—

Hoy ó mañana cuando mas, se dará principio á la colocacion de cañerias, faroles y adoquinado en la Avenida de Mayo en las manzanas en donde ha sido ya abierta.

Al efecto el Intendente impartió las órdenes necesarias á la inspeccion de alumbrado y á la oficina de ingenieros.

—

Ayer á las 8 1[2 a. m. empezaron los exámenes de los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos, por la comision nombrada *ad hoc* y compuesta del teniente coronel don P. Obligado, mayores Sosa y Urquiza, capitanes Rojas y Mendoza y teniente Roldan.

—

Han sido terminados ya los estudios que se hacian de los puentes que se construirán sobre los rios Tumujan, arroyos Guiñazú, Claro y San Cárlos en el camino de Mendoza á San Rafael.

Los presupuestos y planos respectivos, serán proyectados por el Departamento de Obras Públicas.

—

Los señores Mayer Casey y Piaggio han presentado al Gobierno Nacional una propuesta solicitando la fundacion de un Banco Agricola y Comercial en la República.

El capital será de 20 millones de pesos debiendo contribuir el Gobierno con diez millones, los proponentes con tres millones y los siete restantes por suscricion.

El Gobierno elevará hoy al Congreso un mensaje acompañando dicho proyecto.

—

Por el Ministerio de Relaciones Esteriores se ha concedido el exequatur de la patente que acredita á D. Enrique Chico en el carácter de cónsul de Italia aquí con jurisdiccion en las provincias de Buenos Aires, Entre Rios, San Luis, Mendoza y territorio de la Pampa.

—

En 14.863 ps. m[n han sido presupuestadas las reparaciones que han de hacerse al acorazado «Los Andes».

—

Se ha dispuesto por el Estado Mayor que el capitan D. Ramon Jones del 2° regimiento de artilleria pase á prestar sus servicios á la Plana Mayor Activa.

—

Los señores Lúcas Gonzalez y Cª han remitido al Ministerio del Interior los ceriificados espedidos por el ingeniero inspector, por las obras ejecutadas hasta fines del mes de Julio último, importando el de Dean Fúnes á Chilecito lib. ets. 18,189, 18.8; el de Chumbicha á Catamarca lib. est. 1154.19.3 y el de Chilcas á Jujuy lib. est. 15046.16.7.

—

El Intendente Sr. Cranwell con el objeto de que todos los asuntos administrados tengan el mejor y mas rápido despacho, ha dispuesto que todos los dias mártes de cada semana concurran al despacho á las 2 p. m. de la Intendencia todos los gefes de reparticion á fin de celebrar acuerdos y proveer al despacho de los espedientes y de mas asuntos de la Administracion.

—

Preocupándose la Intendencia Municipal del bien público ha dictado el siguiente decreto referente al alquiler de los mercados y para la mejor percepcion del mismo:

Agosto 16 de 1888.

Considerando que es irregular el sistema seguido de que el precio de alquiler de los puestos y demás locales de los mercados municipales sea establecido por la Administracion de los mismos sin bases fijas ni control, que la percepcion de ellos está á cargo de la Direccion de Rentas, y por consiguiente son agenas aquellas funciones á la Administracion de Mercados que la fijacion de alquiler de los puestos y locales debe hacerse de una manera equitativa teniendo en cuenta la ubicacion, estension, importancia y dentro de los mismos por una Comision especial y competente, en virtud de no existir disposicion alguna al respecto y si solo una práctica antigua y viciosa:

El Intendente Municipal,

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase una Comision compuesta del Sub-Director de Rentas, don Mariano Boneo, Sub-Inspector General D. José Manteño Moreno-Administrador de cada Mercado respectivamente y dos puesteros principales de los mismos que ella designará, para levantar un padron general de los Mercados Municipales y determinar el alquiler mensual ó diario que debe establecerse para cada uno de los puestos ó locales.

Art. 2° Señálase el 30 de Agosto presente para que la comision nombrada en el artículo anterior presente á la Intendencia el resultado de su trabajo.

Art. 3° Comuníquese, etc. — CRANWELL— *Eduardo P. Duran.*—Secretario.

# SECCION AMENA

## Un marido importuno

Lloviznaba y entré en el primer bazar que hube á mano para comprar un paraguas.

Un chiquillo, mal vendedor, enseñóme algunos de la poer especie, ridículamente caros y de colores chillones.

Ya iba á retirarme sin comprar ninguno, cuando por una puertecilla vidriera apareció una mujer jóven y bastante bien parecida.

—Qué se le ofrece, señor?—me preguntó con una voz dulce y simpática.

Llamóme la atencion, y ví que se encontraba vestida con alguna coqueteria.

—Un paraguas... señora,—la dije;—pero los que me ha enseñado este chico no son de mi gusto.

Asi es que...

—Espérese Vd., este niño no sabe... Voy á mostrarle á Vd. otros, y tal vez encuentre alguno que sea de su agrado...

Y haciendo una seña al muchacho, éste desapareció por la misma puertecita por donde habia venido la jóven señora.

Ella registró algunos estantes y de ellos sacó nuevos paraguas.

—Vea Vd, este, qué bonito. Es muy elegante. ¿No le agrada?

Y lo abria y lo cerraba, dejándome ver ámpliamente los contornos de una cintura encantadora y sonriendo con una amabilidad esquisita.

—Si....no es feo....la contesté, mirándola mas á ella que al paraguas.

—O sino, este otro,—agregó con mayor solicitud.

—Cualquiera...el que á Vd. le parezca mejor,—dije semi-aturdido por los ojos de aquella mujer, que íbame pareciendo *demasiado* linda.

Con gracia especial desfundó uno, y presentándomelo, me preguntó:

—Alguna otra cosa, caballero? Vea Vd. qué corbatas mas lindas!

—Sí, son lindas...balbuceé echando mano al bolsillo. Déme Vd. una.

—Cuál?

—La que Vd. quiera.

Me envolvió una corbata que ni sipuiera miré.

—Tengo unas camisetas de lana pura, muy finas.—Quiere Vd. verlas?

—No....si... Lo que Vd. quiera.

Tomó una escalera. La colocó cerca de un estante, y subió en ella dos ó tres escalones.

Francamente, aquella mujer era demasiado linda vista por delante, y así, subida en la escalera, era *mas demasiado* linda vista de atrás.

Sentí conmovido mi sistema nervioso y..... tuvo una inspiracion diabólica:—arriba de todo as omaba una cosa gris.

—Qué es aquello?—la pregunté señalándosela.

—Aquello? Enaguas de estambre para señora.

—Querría Vd. tener la bondad de mostrármelas. Tengo una sobrinita, y tal vez quede bien....

Qué sobrinita, ni que enaguas!

Lo que yo queria, ya pueden ustedes imaginárselo.

La bella señora no se hizo de rogar: subió y.... francamente, si me pareció demasiado linda vista por delante y mas demasiado linda vista de atrás, lo que es vísta de abajo arriba, me pareció superabundantemente linda.

Bajó con las enaguas y con las camisetas, y entre bromas y de veras me hizo comprar media docena de cada clase.

Pagué lo que ella quiso cobrarme y me despedí recibiendo de ñapa las mas tentadoras sonrisas.

Salí con aquellos numerosos envoltorios...

Qué diablos iba á hacer yo con las enaguas de estambre, sino tenia mujer á quien obsequiar con ellas?

Pero, no le hace, me daba por recompensado con... Pues, nada; al dia siguiente volví por el bazar.

Miré hácia adentro:—allí estaba la bella señora, quien me hizo un gracioso saludo.

Quise pasar de largo porque nada tenia que comprar; pero la tentacion maldita...

Volví y entré.

Parecia que me esperaba, porque salió á mi encuentro con su amabilidad tentadora.

—Qué se le ofrece á Vd., caballero?

Me quedé confuso porque la verdad es que no se me ofrecia nada.

Entre risas y confusiones, la dije:

—Vea Vd. que casualidad! Me he olvidado de lo que necesitaba.

—Medias escocesas? Las tengo de verdadera Escocia . . .

—Sí, deben ser medias . . .

—Vea Vd., son muy elegantes! Una docena?

—Bueno. Una docena.

La bella señora empaquetó las medias, y mientras que esto hacia, dijo, haciendo un mohin:

—Qué dia mas destemplado! Tengo un frio . . .

—Efectivamente: yo tambien tengo un frio . . .

—Y cuando se está tan sola, parece que se siente mas . . .

—Sola!—esclamé.—Luego Vd. vive sola!

—Sí, señor. Mi marido ha ido á hacer un viaje á las provincias y. . . le aseguro,—añadió poniéndose colorada,—que me es insufrible vivir sin el calor de mi marido!

Mi aturdimiento crecia. Luego habia vacancia. Luego. . . Y mientras con una mirada profundamente observadora pretendí estudiar los puntos vulnerables de aquella hermosura, ella me asediaba con ofrecimientos:

—Unos manguitos de estambre? Unas camisas de dormir? Un tintero de bronce? Una muñeca que dice *papá* y *mamá* para algun *bebé?*

—Todo lo que Vd. quiera, señora,—la dije, y ella se apresuró á envolver medio bazar.

—Usted debe ser una mujer de pasiones fuertes,—la dije, abordando.

—Oh! si, mucho—me contestó mientras envolvia,—esta ausencia de mi esposo me tiene. . . que no sé lo que hago.

Y *distraidamente* colocó su mano junto á la mia, que yo, distraidamente tambien, me apresuré á estrechar.

—Señora, yo la. . . balbuceé mirándola fijamente.

Ella bajó los ojos y volvió el sonrosado á sus mejillas, retirando su mano.

Iba á continuar, cuando unas señoritas entraron.

Ella me acomodó un monstruoso envoltorio que yo miraba asombrado, y me dijo:

—Setenta y dos nacionales!

Me entraron escalofrios; pero no habia mas remedio: pagué, tomé el envoltorio y salí.

Demonio! á ese paso la fortuna de don Goyo Soler no era bastante,

Llegué á mi habitacion jadeante con el peso de mi compra, que coloqué sobre mi cama, asombrada sin duda, como yo, de mi desprendimiento.

La bella señora me estaba haciendo cometer disparates mayúsculos.

Para qué querria yo todo aquello?

Hice promesa de enmendarme; pero al dia siguiente volví á pasar por allí.

Estaba sola, me hizo un saludo y... de cabeza!

Vinieron los ofrecimientos y....volví á encontrarme, quieras que nó, con otro envoltorio parecido á los anteriores; pero no perdí ni el tiempo ni mi dinero.

Aquella fortaleza era accesible.

Hablamos, nos entendimos y me citó para las diez de la noche del siguiente dia, fuera de la tienda.

Pagué, tomé el nuevo envoltorio y....á casa con él.

Estaba orgulloso de mí mismo. Carilla salió la conquista; ¡pero daba por bien empleado mi dinero, porque aquello era manjar de gastrónomo!

Llegó la noche siguiente, y lleno de ilusiones y de esperanzas que cosquilleaban en mi orgullo, me dirijo al bazar, donde tenia que ir á buscarla.

Miro por las vidrieras: no habia nadie.

—Se estará preparando,—dije para mí, y entro.

Espero un momento. Nadie sale.

Llamo.... ¡y se aparece por la puertecilla ua hombreton coloradote como pavo encelado!

Mi aturdimiento llega á su colmo.

—Qué se le ofrece á Vd.?—me pregunta.

—He encargado á la señora... le dije sin saber qué decir.

—Mi esposa está algo indispuesta... Pero yo podré servir á Vd...

—Gracias, no tengo prisa... Volveré otro dia... le dije, y salí precipitadamente.

Era el marido!... Marido mas inoportuno!... Llegar casualmente...

Pasé y volví á pasar los siguientes dias; pero no logré verla á solas de nuevo. Siempre estaba allí aquel animal...

Y mi habitacion, que se habia convertido en una *prendería* de camisetas, camisas, relojeras, muñecas, enaguas, tontillos.... y qué sé yo cuantas otros cientos de baratijas!...

ADAM.

# PARTE COMERCIAL

## BOLSA

### PRIMERA RUEDA

**Oro**

| | |
|---|---|
| Al contado | 297,800 á 152, 151.80, 70, 50, 70, 60. |
| 18 Agosto | 167,000 á 151.30, 40, 30. |
| 24 Agosto | 10,000 á 151. |
| 25 Agosto | 20,000 á 151. |
| 31 Agosto | 300,000 á 150, 151, 150.80, 50, 60, 70, 60. |
| 30 Set'bre | 130,000 á 149.30, 148.20, 30. |

**Cédulas hipotecarias provinciales**

| | | |
|---|---|---|
| Al contado | A | 5,200 á 97. |
| 17 Agosto | A | 9,300 á 98. |
| Al contado | K | 27,000 á 82.20, 40, 20. |
| Id | L | 27,000 á 82.60, 50, 20. |
| Id | M | 138,000 á 80.50, 70, 80, 90. |
| 7 Agosto | M | 24,000 á 80.50, 90. |

**Cédulas hipotecarias nacionales**

| | | |
|---|---|---|
| Al contado | C | 4,900 á 87. |
| 16 Agosto | C | 40,000 á 87. |

**Banco Nacional**

| | |
|---|---|
| 31 Agosto | 200 acc. á 254.50. |
| 31 Octubre | 200 acc. á 258. |

**Banco Constructor**

| | |
|---|---|
| Al contado | 100 cert. (40 % pago) á 33. |

**Muelle de Catalinas**

| | |
|---|---|
| Al contado | 50 acc. á 150. |

### SEGUNDA RUEDA

**Oro**

| | |
|---|---|
| 17 Agosto | 351,000 á 151.50, 151, 150, 90, 80, 60, 70, 50, 70, 60, 50. |
| 18 Agosto | 152,000 á 151, 150.80, 60, 20, 30, 40, 30. |
| 24 Agosto | 10,000 á 150.50. |
| 31 Agosto | 865,000 á 150.20, 149.80, 50, 40, 60, 50, 80, 60. |
| 30 Set'bre | 430,000 á 148.50, 20, 148.10. |

**Cédulas hipotecarias provinciales**

| | | |
|---|---|---|
| 17 Agosto | M | 57,000 á 80.80, 81. |
| Id | F | 5,300 á 76. |

**Banco Nacional**

| | |
|---|---|
| 31 Agosto | 700 acc. á 255. |
| 31 Agosto | 500 cert. (40 % pago) á 193. |
| 30 Setiembre | 500 cert. (40 % pago) á 196. |
| 31 Octubre | 100 acc. á 259. |
| 31 Diciembre | 200 acc. á 267.50. |

**Banco Constructor**

| | |
|---|---|
| 17 Agosto | 100 cert. (40 % pago) á 30. |

**Banco Español**

| | |
|---|---|
| 17 Agosto | 5 acc. á 105. |

El movimiento de alza tiene una tendencia á desaparecer debido á las noticias de próximas llegadas de metálico.

Se hizo en el dia de ayer operaciones importantes para hoy y fin de mes, presentando una diferencia de un punto sobre los dias anteriores.

El Banco Constructor que desde algun tiempo parece ha muerto volvió de nuevo ayer bajo malos auspicios. Los certificados bajaron de tres puntos en las dos ruedas quedándose á 30 para hoy.

Los demás títulos firmes.

### Telegrama de la Bolsa

*Lóndres, 15*—Se han embarcado para el Rio de la Plata 350.000 libras esterlinas á bordo del vapor «Hevelius».

### Telegramas de Montevideo

*Montevideo, 16*—Entradas: «Sumbeau» de Liverpool y «Ilios» de Lóndres.

Sale el «Rivadavia».

Unificada á 72—Acciones del Banco Nacional á 149—para fin de mes á 149 1/2—Banco Español á 102 1/4—Acciones de la Haya á 35—Crédito Real, para fin de mes á 120—Banco Italiano, para fin de mes á 102—Inmobiliaria, para fin de Octubre á 55.

### MARINA

*Servicio telegráfico*

*Montevideo, 16*—Llegó hoy el vapor «Sambeau» de la linea Houston.

### Servicio de los Rios

—Salida de hoy:

«Rivadavia», para Uruguay—Correspondencia hasta las 9.

—Salidas de mañana:

«Proveedor», «Vénus» y «Villa del Salto» para Montevideo—Correspondencia hasta las 4.

«Diana», para Santa Fé.

«Diamantino», para Corumba—Correspondencia hasta las 9.

# AVISOS FÚNEBRES

✝

**Nicanor Tejerina**

*Falleció el 17 de Agosto de 1887.*

**El Coronel Martin Tejerina**

*Falleció el 26 de Agosto de 1886.*

Q. E. P. D.

La familia ruega á las personas de su relacion quieran acompañarlos en las misas de cabo de año que por el descanso de dichas almas, se celebrarán en el templo de la Inmaculada Concepcion el 17 del corriente de 7 á 11 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

La familia asistirá á la misa de las 11.

Unica invitacion. Nº 135—Ag 15 v 17

# DIVERSIONES PUBLICAS

**Politeama Argentino**—Empresa Ciacchi—Para el Sábado 18—Gran funcion extraordinaria y de gala á beneficio de Coquelin—La comedia LE VOYAGE DE MONSIEUR PERRICHON.

**Teatro Nacional**—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Funcion todas las noches, aunque llueva.

Viérnes 17—La comedia BEBE O EL CHIQUITIN DE LA CASA y el juguete SEGUIDILLAS.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

**Teatro San Martin**—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Viérnes 17—Beneficio de MM. Thelberc et Verneuil—La ópera LA DAME BLANCHE.

**Variedades**—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Viérnes 17—EL POSTILLON DE LA RIOJA y LOS LOBOS MARINOS.

**Salon «Operai Italiani»**—Concierto Lébano-Thibaud, el 27 de Agosto de 1888, á las 8 1/2 p. m.

PROGRAMA

*Primera parte*

Arpa y piano—Ádagio, J. Thomas—Invitacion á la Valse, Weber-Tausig. Sres. Lébano-Thibaud.

Piano—Preludio, Mendelssohn—Polonaise; Etude, Chopin—Valse, Moszkowski. Sr. Thibaud.

Arpa—Dialogue, Godefroid—Air varié, Haendel—Grand Fantaisie (Moisé), Thalberg-Alvars. Sr. Lébano.

*Segunda parte*

Piano—Etude sur le Freischutz, S. Heller—Chanson d'amour, Henselt—Scherzo en *mi bemol min*, Chopin—Tanrantelle. Sr. Thibaud.

Arpa—Air de ballet, Ketten—Gavotte, Bach-Saint-Saenz—Pizzicati (Silvia), Leo Delibes—Valse-Caprice, Rubinstein. Sr. Lébano.

Arpa y piano—Gran duo (Linda de Chamounix), Alvars-Czerny. Sres Thibaud Lébano.

**Circo Universal**—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

**PRADO ESPAÑOL**—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerias españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

# AVISOS ESPECIALES

## Al Comercio

Participo que habiendo quedado hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad que existia entre los señores Benjamin Posse y Florencio Madero, de la propiedad de la empresa y título del diario FÍGARO, atiendo cualesquier reclamo ó cobro que respecto de ella, pudieran hacerse, siendo su único responsable.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1888.

*Florencio Madero.*

---

**Loteria de Córdoba.**—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN AGOSTO DE 1888

| | Premios | Suertes |
|---|---|---|
| Martes 7 | $ 20,000 | 1400 |
| Martes 10 | » 12,000 | 1000 |
| Martes 17 | » 12,000 | 1000 |
| Martes 24 | » 12,000 | 1000 |

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Julio de 1888—*Gregorio Fernandez.* Administrador a 1 v 30.

---

**Comisaria General de Guerra**—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores, y gefes y oficiales de las Planas Mayores activa, disponible é inactiva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo.; el que quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1888.—*El habilitado.*

En la fecha se ha dado principio al pago de los Pensionistas militares por Julio ppdo. quedando cerrado el 20 del corriente.—Agosto 4 de 1888.—*El Habilitado.*

Ag 8 v 20

---

**Prefectura Marítima**—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que fué encontrado por el encargado del Resguardo de Berazategui, y que actualmente está en poder de esta Prefectura Marítima, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: 2m. 59 cent. de eslora, 86 cent. de manga y está en muy mal estado.—Buenos Aires, Julio 21 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. j26 v26 ag.

Por el presente se cita, se llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derechos á una media tonelada de carbon y un anclote que ha sido encontrado por la Sub-Prefectura de San Isidro en su jurisdiccion y que se encuentra depositada en la misma, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. Ag 7 v s 7

**Sociedad popular colonizadora y constructora**

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.

*Gerente*—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

---

**Lloyd del Plata**—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

# RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

**J. Eduardo Gonzalez**—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nIv. A—p.

**Wiengreen y Ca.**—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333. A—p.

**S. Ostwald y Ca.**—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

**Se mudó**—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

**Ya no está en la misma calle**—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

**Confiteria del Puerto**—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

**Gran fábrica de conservas alimenticias**—De AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

**Para los cantores**—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

**Farmacia Imperiale**—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p

**Hoteles y casas particulares**—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

**Chacabuco 367**—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

**J. Penco y Hno.**—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

**Baños termales del Rosario de la Frontera**—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

**Bazar de loza y cristales**—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

**Quereis curaros las muelas?**—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

**Severino Lalanne é hijos**—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

**Chaguaceda**—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

**Surtido completo.**—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

**Picotin**—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

**Banco Colonizador Nacional**—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

**Montero y Darmandrail**—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

**La Argentina**—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

**Dulce de Bagley**—El mas rico de todos los dulces. p.

**C. M. Jolly y Ca.**—Agencia de suscriciones. A—p.

**Repetto, Nocetti y Ca.**—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

**Instituto óptico y oculístico** de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

**Corsées**—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

**Hesperidina Bagley**—El mejor de los tónicos. p

**Vino de quina y fosfatos**—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

# REMATES GENERALES

## Luis Godoy

ESCRITORIO, RIVADAVIA 48—TELÉFONO NÚM. 317

El domingo 19 de Agosto á las 4 p. m., de la casita calle Cangallo núm. 1738 viejo, entre Bollini y Bulnes. El afirmado de la calle está pago. Títulos de primer órden.

El domingo 19 de Agosto á las 5 de la tarde, de una casita situada en la calle San Juan 254 viejo, entre Chacabuco y Piedras.

El domingo 19 de Agosto á las 3 de la tarde, de la bonita finca para familia, calle General Viamonte núm. 1190. Tiene 8000 cédulas nacionales série A., suma que servirá de base para la venta.

El domingo 19 de Agosto á las 3 de la tarde, de una preciosa casita construida á la moderna, situada en la calle Viamonte núm. 1093, 1095 y 1097, entre Larrea y Paso,

El domingo 19 de Agosto á las 3 de la tarde, en Barracas al Norte, de 2 lindísimos lotes de terreno, calle del Horno. al lado de la esquina Presidente. Cada lote mide 10 varas de frente por 47 de fondo.

El domingo 19 de Agosto á la 1 en punto, de la propiedad situada en la calle Santa Fé nùm. 591. Tiene 6000 cédulas nacionales série A.

El domingo 19 de Agosto á las 2 en punto, de la elegante propiedad construida á la moderna, situada en la calle Charcas 786. Tiene 8000 cédulas provinciales série I.

El martes 21 de Agosto á las 2 en punto, de la espléndida chacra ubicada en los Olivos, conocida con el nombre de «Cónsul Oriental Capdevila». El terreno consta de 19 cuadras por 150 varas por costado. Tiene 40000 cédulas hipotecarias provinciales série K.

El domingo 26 de Agosto á las 2 de la tarde, de una casa vieja en la calle Venezuela núm. 775 entre Solis y Entre-Rios. El terreno consta de 16 1|2 varas de frente por 29 varas de fondo.

El domingo 26 de Agosto á las 4 de la tarde, de una bonita casa situada en la calle Segunda Venezuela número 120 viejo.

El domingo 26 de Agosto á las 3 de la tarde, de la preciosa casa de familia formando esquina á la calle Charcas núm. 999 y Azcuénaga. La casa consta de 8 cómodas piezas.

El lúnes 27 de Agosto á las 12 m.. de todo el menaje que constituye la casa habitacion calle Bolivar 497 antiguo.

El miércoles 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 2 de la tarde, de dos bonitos lotes de terreno en la calle de Garay entre Solis y el gran boulevard Entre Rios. Cada uno de los lotes se compone de 8 1|4 varas de frente por 33 de fondo. Se venderá en uno ó en dos lotes.

El domingo 2 de Setiembre á las 3 de la tarde, de 8 lotes de terreno en Barracas al Norte, formando esquina á las calles 3 Esquinas y Magdalena. Los terrenos se compenen algunos de 20, 30 y 40 varas de fondo por 10 y 11 varas de frente.

El miércoles 5 de Setiembre á las 4 de la tarde, de la propiedad alta y baja formando esquina y subdividida en cuatro propiedades con sus entradas separadas, en la calle Bolivar esquina Estados-Unidos. Tiene 12000 cédulas nacionales.

*Judicial*—El martes 4 de Setiembre á las 4 p. m. De una casita y dos terrenos con edificio en Flores, formando esquina á las calles Quirno y Flores.

El jueves 6 de Setiembre á las 4 p. m.. del mas grandioso terreno vendido hasta la fecha en la calle General Lavalle núm. 558, 562 y 564 entre Libertad y Talcahuao, sobre la Plaza Lavalle, el terreno mide 25 1|2 varas de frente por 70 de fondo.

*Los informes detallados de todos los remates de Luis Godoy los hallarán los interesados en «La Patria».*

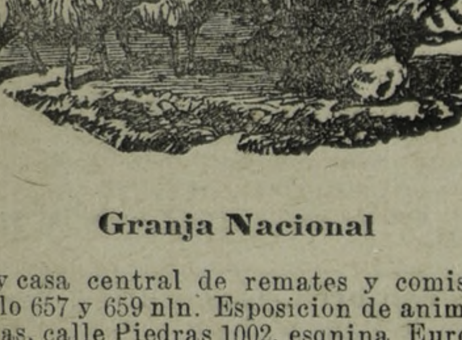

**Granja Nacional**

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campe flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc —175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

El Lúnes 20 de Agosto, á las 3 de la tarde, de 4 lindas chacras en Arrecifes, con 7000 cédulas hipotecarias y con la base de 120 pesos la hectárea. En nuestra casa.

*Judicial* — El Viérnes 24 de Agosto á las 3 y media p. m. en nuestra casa, de una legua de campo en el cuartel 7º de Guaminí. Campo especial para la agricultura y ganaderia.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirente Brown.

**Ignacio Ferrando**

| ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚMERO VIEJO | REMATE IGNACIO FERRANDO | CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444 |
|---|---|---|

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar: Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».

Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata»

Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad. ¡¡ A la par !!

El detalle véase en los diarios de La Plata.

EN LA PLATA—De todos los muebles que adornan la casa habitacion del señor Arturo Ugalde—Calle «Avenida 25 de Mayo» (51) entre 10 y 11—por haberse ausentado con su familia de aquella Capital. El remate tendrá lugar el Lúnes 20 á las 8 de la noche.—Véase el detalle en los diarios de La Plata.

EN LA ENSENADA—de cuatro manzanas de tierras municipales—El Domingo 26 á las 12 del dia—Base de venta: *30 centavos* el metro cuadrado—Condiciones de pago: 10 o[o en el acto del remate, 15 o[o al firmar la escritura (15 dias despues), 25 o[o á 12 meses en letras hipotecarias. Pídanse planos en el Escritorio, Bolivar Nº 40, viejo, ó véase el detalle en los diarios de La Plata.

El remate tendrá lugar con cualquier tiempo, y en caso de lluvia se efectuará en el Restaurant del señor Calzeta, frente á la Estacion del Ferro-Carril, que se construye á una cuadra de la via del tramway.

**Bollini y Muro y Ca.**

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El domingo 19 de Agosto á las 2 p. m., de una gran área á inmediaciones de la Chacarita, 125,000 varas cuadradas en 8 grandes lotes.

*Judicial*—El lúnes 20 de Agosto á la 1 del dia, de un ropero, un lavatorio, una cómoda y otros muebles, en nuestro depósito calle Defensa núm. 78.

El juéves 23 de Agosto á la 1 de la tarde, de muebles, armazones, mostradores, juegos de sala, id de comedor, galerias, cuadros, etc., etc. En nuestro depósito, Defensa núm. 78. Se venderán á cualquier precio, pues estos objetos provienen de no haber sido recibidos en varios remates.

**Sanchez y Moreno**

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

El viérnes 17 de Agosto á las 2 p. m., en la cabaña San Juan, de 20 carneros y 10 borregas pura sangre Rambouillet.

Judicial—El Mártes 9 de Setiembre á las 4 p. m. de la casa calle Buen Orden Nº 180 y 182, antiguo. Tasacion 18,000 pesos. Base de venta, las dos terceras partes.

## LICITACIONES

**Estado Mayor, Oficina de Edificios y construcciones militares**—En la Secretaria de la Oficina de Edificios y Construcciones Militares del Estado Mayor General, se recibirán propuestas cerradas, que serán abiertas en presencia del Ayudante General y del Escribano de Gobierno, para adoquinar el patio del edificio que ocupa el Estado Mayor, hasta el 17 de Setiembre á la 1 p. m. Las propueltas serán presentadas en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco Nacional la cantidad de 100 pesos m[n. á la órden del Gefe del Estado Mayor.

Los pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Oficina de Construcciones Militares y las propuestas serán abiertas el 16 de Setiembre á la 1 p. m. en presencia de os interesados que concurran al acto, en la Ayudantia General del Estado Mayor. *El Gefe de la Oficina.* Ag 13 v s 16

**Municipalidad de la Capital**—Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia viérnes 31 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m[n., prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. m[n., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 31 ag.

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 3 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al pliego de condiciones que en la secretaria estará de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m[n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos m[n., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 3 St.

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 6 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m[n. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. m[n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una voz firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 6 St.

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 10 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln., prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pllego de condieiones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1838.—*El Secretario.* Ag. 17 v.10.

Construccion de 25 cuadras de adoquinaeo comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 13 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en su sello de 5 ps. m[n. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v s10.

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 17 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideraeion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v s17.

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia juéves 20 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos m[n., en garantía de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ní aún el caso fortuito.

La intendencia se reserva el dereoho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 20 Sb.

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria están de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos m[n. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos m[n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 s 27

Para la construccion de Matadero, casa de administracion y caballeriza, en los Corrales de Flores.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el Lúnes 27 del corriente á las 3 p. m., con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados para la construccion de un matadoro en la seccion de Flores y casa de administracion y caballeriza para el mismo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $ mln. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 $ m[n. en garantia de ellas.

Igualmente depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la cantidad de 2,000 $ m[n. en Bonos Municipales, eomo garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que ol mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1888.—*El Secretario.* Ag 12 v 27

**Direccion general de Correos y Telégrafos**—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo nueve viajes redondos en la primera línea y cuatro en la segunda en la forma siguiente:

1a línea: Mensagerias—Monte Caseros á Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2a línea: Correos á caballos—Monte Caseros á Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 19 v 14 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a línea; uno semanal en la 2a, y uno diario redondo en la 3a desde (1º) Uruguay á Villaguay, (2º) desde Villaguay á Concordia, (3º) desde Uruguay á Villa Colon.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o[o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Paraná y Uruguay el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 v 14 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carruaje durante un año, haciendo todos los viajes que fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Moron á la Estacion Haedo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1888 —*T. de Veiga*, Secretario. Ag 16 v 7 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año haciendo todos los viages redondos que fueran necesarios desde la Administracion de Correos del Rosario á la Estacion del Ferro Carril y el Puerto y vice-versa.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos,sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General de Correos del Rosario el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 16 v 7 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo viage redondo semanal desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 17 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 19 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jl 19 v ag 17.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal:

1º Por mensagerias: Desde la Administracion de Correos de Reconquista al Puerto, en combinacion con los vapores postales que llegan de Goya, y desde el Puerto á la Colonia Las Garzas.

2º Por correos á caballo: De las Garzas á Tapenaga, pasando por las colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indios y Las Toscas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de Corrientes, el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 s 14

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal desde Andalgalá á Santa Maria (Catamarca) pasando por San José.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 v s 14

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4º y 5º de las Flores y 2º y 6º del Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todassi lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestasserán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Tesoreria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 7 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 7 s 7

## EDICTOS

CIVILES

Por disposicion de señor Juez de Paz de la 6a seccion, Dr. D. Omar Landivar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Abitante,** para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir la accion que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 16 de 1888.—*A. Arce,* secretario.
N. 125 jl 18v21 ag

Por disposicion del señor Juez de la 2a Seccion de esta Capital Dr. D. Luis Filemon Posse, se cita, llama y emplaza á **D. Cárlos Eguia** para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado á reconocer la firma del documento de fs. bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Julio 17 de 1888.—*Miguel Herrera,* secretario. Talcahuano 89. N. 131 jl 23 v19 ag

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar de la fecha, á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de **Margarita Penina**, para que en el término designado ocurran al Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. San Fernando, Julio 6 de 1888.—*Cárlos Z. Castro,* Juez de Paz. N. 128—21 jl. v 24 a.